

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

130**COSLADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Patricia Zamorano Eiriz, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Coslada.

Hago saber: Que en el procedimiento de liquidación de sociedades gananciales número 234 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2012 siguiente:

Acuerdo: Aprobar el acuerdo sobre la liquidación del régimen económico matrimonial seguido a instancia de la procuradora doña Concepción Iglesias Martín, en nombre y representación de doña Raquel de la Casa Moreno, contra don Manuel Fernández Mateos, reseñado en el antecedente de hecho segundo de esta resolución.

Modo de impugnación: recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta resolución, ante la Audiencia Provincial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Fernández Mateos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coslada, a 14 de mayo de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/3.713/14)

